



## **COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

### **RESOLUCIÓN N° 041-2022-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 17 de febrero de 2022

**VISTO**; Elecciones Complementarias de la Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0001-2021- UNHEVAL, de fecha 05 de noviembre de 2021, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesorios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 06 de noviembre de 2021;

Que, en con Resolución N.° 037-2022-UNHEVAL-CEU, de fecha 14 de febrero 2022, se dio a conocer la inscripción de la única lista en el presente proceso electoral; asimismo, en cumplimiento de la Actividad N.° 10 del Cronograma Electoral, por lo cual, de la revisión de los kits electorales, la lista "Innovación Universitaria", con fecha 15 de febrero de 2022, a las 17:51 horas a través de correo electrónico el Sr. Gustavo Oscar Soto Alvarado, realiza su inscripción como personero de la lista "Innovación Universitaria", y, en dicho realiza la inscripción de la candidata Dra. Edith Haydee Beraún Quiñones (Decana de la Facultad de Psicología) para la Elección Complementaria de Representante de Decanos ante Consejo Universitario, por lo cual, cumplen con los requisitos señalados en el Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL y Ley Universitaria, se APRUEBA la inscripción de los candidatos;

Que, atendiendo a que se debe asignar un número para que se identifique la lista a participar en el proceso electoral convocado y siendo esto un caso no contemplado en el Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que establece: "*Todo aquello no previsto en el presente reglamento será resuelto por el CEU de acuerdo a la normatividad vigente*", el comité electoral en mayoría aprueba que la asignación del número, será considerando el orden de presentación del documento de inscripción de lista y atendiendo a que la Lista - INOVACIÓN UNIVERSITARIA, fue el primero en solicitar su inscripción, se le asigna el N.° 1;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario, por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 001-2021-UNHEVAL, se eligió a los Docentes y Estudiantes como miembro del Comité Electoral Universitario;

#### **SE RESUELVE:**

- 1. APROBAR** la inscripción de la lista **INNOVACIÓN UNIVERSITARIA**, con el **Número 1**, para la Elección Complementaria de Representante de Decanos ante el Consejo Universitario de la **Dra. Edith Haydee Beraún Quiñones** y su personero el **Sr. Gustavo Oscar Soto Alvarado**, por los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**



## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes y personero de la lista **INNOVACIÓN UNIVERSITARIA**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. ROGELIO ALVARADO DUEÑAS**  
**PRESIDENTE DEL CEU**



**MG. JIMMY GROVER FLORES VIDAL**  
**SECRETARIO DEL CEU**

RAD/jgfv

**DISTRIBUCION:**

Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo